Objetivo:

Se encarga principalmente de dar seguimiento, supervisión y vigilancia del cumplimiento de las metas y acciones comprometidas en el Programa Federal Social y vigilar la correcta aplicación de los recursos asignados.

QUEJAS Y DENUNCIAS

CORRESPONDENCIA: ***Envía tu escrito a la Dirección General de Denuncias e Investigaciones, ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 1735, Piso 2 Ala Norte, Guadalupe Inn, Álvaro Obregón, C.P. 01020, Ciudad de México***

TELEFÓNICA: ***Del interior de la República en el 800 11 28 700 y en la Ciudad de México en el 55 2000 2000.***

PRESENCIAL: ***En el módulo 3 de la Secretaría de la Función Pública, ubicado en: Av. Insurgentes Sur 1735, Planta Baja, Guadalupe Inn, Álvaro Obregón, C.P. 01020, Ciudad de México.***

WEB: ***Plataforma Ciudadanos Alertadores Internos y Externos de la Corrupción para casos graves de corrupción o cuando se requiera de confidencialidad https://alertadores.-funcionpublica.gob.mx/***

Denuncia Ciudadana de la Corrupción (SIDEC) en: https://sidec.funcionpublica.gob.mx/#!/

Vía Correo Electrónico: contraloriasocial@-funcionpublica.gob.mx

Aplicación Móvil: Denuncia ciudadana de la corrupción

En la Instancia Normativa:

Correo electrónico especial: quejas_denuncias@nube.sep.gob.mx, con el objeto de facilitar a los miembros de las comunidades universitarias y población en general, la emisión de preguntas y/o sugerencias o, en su caso, inconformidades sobre el desarrollo de los proyectos apoyados con recursos del programa de PSODE.

Directamente en la Subdirección de Evaluación de la Coordinación General, con la Act. Sonia Tapia García, Subdirectora de Evaluación o con la Mtra. María del Consuelo Romero Sánchez, Jefe de Departamento de Evaluación Institucional, en Av. Universidad 1200, Colonia Xoco, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México, México C.P. 03330; o bien,

Telefónicamente: Comunicarse al (01 55) 3601 1610 o al Conmutador de la SEP: (01 55) 3601-1600, extensiones 67150 o 67146,

Correos electrónicos personales: stapia@nube.sep.gob.mx o consuelo.romero@nube.sep.gob.mx

Responsable de la Contraloría Social:

L.D. Oswaldo del Villar Furiati

Director de Planeación, Programación y Evaluación

775 75 5 82 02 Ext. 1150

Correo personal: **oswaldo.villar@upt.edu.mx**

Correo alterno: **direccion.planeacion@upt.edu.mx**

UPT

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TULANCINGO

CONTRALORÍA SOCIAL

PROGRAMA

U006 Programa de Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (PSODE) 2021

CONCEPTO

DE CONTRALORÍA SOCIAL (CS)

Es el mecanismo con el que cuenta la población beneficiara de programas federales de desarrollo social, para que participe en la vigilancia del ejercicio de los recursos públicos y en la verificación del cumplimiento de las metas y objetivos, con base en la **Ley General de Desarrollo Social, su Reglamento y los Lineamientos para la Promoción y Operación de la Contraloría Social en Programas Federales de Desarrollo Social.**

Objetivo de la CS

Promover e implementar mecanismos de participación, para la vigilancia de los recursos públicos que se **otorgan a través de programas y acciones de gobierno.** De esta manera, combatir la corrupción e impunidad, y mejorar así la operación de los mismos.

Objetivo del programa PSODE

Contribuir a asegurar mayor cobertura, inclusión y **equidad educativa entre todos los grupos de la población, para la construcción de una sociedad más justa,** mediante el apoyo a los Organismos Descentralizados Estatales que prestan los servicios de Educación Superior.

Utilidad e importancia de la Contraloría Social

- **Ciudadaniza** el combate a la corrupción y a la impunidad en los programas federales de desarrollo social.
- **Vigila las acciones** gubernamentales para influir en la correcta aplicación de los recursos públicos y en la mejora de la gestión pública.
- **Inhibe el uso de los programas** para fines distintos al desarrollo social.
- **Dota de herramientas** a la ciudadanía y a la población beneficiaria para identificar y denunciar posibles irregularidades.
- **Fortalece la transparencia** y rendición de cuentas.
- **Permite el acercamiento** entre el Gobierno y la ciudadanía, e incrementa la confianza.
- **Abre nuevos espacios** participativos y mejora los existentes.
- **Busca la participación ciudadana** efectiva que genere impacto en la lucha contra la corrupción y la impunidad.

Principales actores que intervienen en la CS

- **Secretaría de la Función Pública.**
- **Instancias Normativas.**
- **Oficinas de Representación Federal.**
- **Órganos de Control (OIC y/o OEC).**
- **Instituciones Académicas** y Organizaciones de la Sociedad Civil.
- **Instancias Ejecutoras** (estatales y municipales).

Comité de Contraloría Social

Artículo 69 de la Ley General de Desarrollo Social

Son las formas de organización social constituidas por los beneficiarios de los programas de desarrollo social a cargo de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, para el seguimiento, supervisión y vigilancia de la ejecución de dichos programas, del cumplimiento de las metas y acciones comprometidas en éstos, así como de la correcta aplicación de los recursos.